



Resolución Jefatural No. 128 -85-AGN-J

Lima, 30. SEP 1985

Visto el Oficio N° 138-85-RP-RE con fecha 31 de Mayo de 1985 remitido por el Director de Relaciones Públicas e Información del Ministerio de Trabajo y Promoción Social solicitando la eliminación de documentos innecesarios, adjuntando las muestras correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que es función del Archivo General de la Nación proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de la declarada innecesaria.

Que la Dirección General de Archivo Intermedio ha emitido el informe favorable sobre la documentación depurada del mencionado Ministerio.

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos, acordado en sesión realizada el 2 de Setiembre de 1985.

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

De conformidad con el D.L. 19414, Art. 10°; Dec. Leg. 120, Art. 6°, inc. c) Art. 9°; D.S. 022-75/ED, Art. 24°; D.S. 007-82-JUS, Art. 12°, inc. i), Art. 30, inc. d), Art. 72 inc.) f) Art. 88°; D.S. 001-84-JUS, Art. 2° y Resolución Jefatural N° 124 -85/AGN-J.

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Autorizar la eliminación de los documentos innecesarios del Ministerio de Trabajo comprendidos entre los años 1964 a 1980, los mismos que a continuación se detallan :

- Cuadernos de registro de ingreso de documentos.
- Oficios remitidos por empresas a la Dirección General de Trabajo sobre rol de vacaciones de su personal.
- Solicitudes remitidas por empresas a la División de Inspecciones sobre acciones de control de libros laborales obligatorios.
- Oficios remitidos por empresas a la Dirección General de Trabajo sobre horario de trabajo de su personal.
- Tarjetas de control de asistencia del personal del Ministerio.
- Cargos de recepción de documentos de la Dirección General de Trabajo.
- Tarjetas de registros de documentos de la Unidad Operativa del Ministerio.
- Tickets de control de infracciones laborales de las empresas del país.
- Formatos de permisos médicos del personal del Ministerio.

..//



Artículo 2º.- Encargar a las Comisiones de Comercialización y Eliminación de Documentos, designadas por el Archivo General de la Nación, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GUILLERMO LEONARDO VILLENA
Archivo General de la Nación

CONSIDERANDO:

Que es función del Archivo General de la Nación proteger la integridad y mantener en su totalidad el patrimonio documental de la Nación y autorizar la eliminación de la documentación innecesaria.

Que la Dirección General de Archivo Intermedio ha emitido el informe favorable sobre la documentación de la Dirección General de Asesoría Jurídica.

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos, emitido en sesión realizada el 2 de Setiembre de 1987.

Con las resoluciones del Jefe de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Se conforma con el O. I. 10414, Art. 109; Dec. Int. 180, Art. 6º, Inc. e) Art. 2º; D. S. 022-75/ED, Art. 2º; D. S. 007-82-UE, Art. 12º, Inc. 4); Art. 30, Inc. 4); Art. 73 Inc. 1) Art. 882; D. S. 001-84-UE, Art. 2º y Resolución Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica N.º 124-85/AGN-1.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la eliminación de los documentos innecesarios del Ministerio de Trabajo comprendidos entre los años 1984 a 1986, los mismos que a continuación se detallan:

- Documentos de registro de ingreso de documentos.
- Oficios remitidos por empresas a la Dirección General de Trabajo sobre rol de vacaciones de un personal.
- Relaciones remitidas por empresas a la División de Inspecciones sobre acciones de control de líneas laborales obligatorias.
- Oficios remitidos por empresas a la Dirección General de Trabajo sobre horario de trabajo de un personal.
- Cartas de control de asistencia del personal del Ministerio.
- Cartas de recepción de documentos de la Dirección General de Trabajo.
- Cartas de registro de documentos de la Unidad Promotiva del Trabajo.
- Oficios de control de infracciones laborales de las empresas del sector.
- Oficios de permisos médicos del personal del Ministerio.

